



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 29 Noviembre 2011.

Decreto Exento N° 6502 /

**Vistos:**

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Evaluación y Coordinación de Proyectos de Conservación de Calles y Vías de la Comuna de Vallenar; Lourdes, Chañar Blanco, Desierto Florido, Honorio Pérez, Teniente Merino, Avenida Perú, Avenida Los Carrera, La Paz y los Escritores; además elaborara evaluación Financiera a través de la aplicación del Programa MANVU, simplificado del Ministerio de Vivienda para la elaboración del Programa de conservación de Calles y Vías de la Comuna, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación (Memo N° 666).

2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Sergio Alberto Martínez Henríquez Rut N° 09.569.768-2.

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Sergio Alberto Martínez Henríquez un honorario total de \$ 3.333.333- Impuesto Incluido (01 al 30 de noviembre del 2011). El pago de hará una vez culminado el Servicio previa a Presentación de la Boleta a Honorarios respectiva, debiéndose remeter el Impuesto la Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada (Contra Producto y previa certificación por SECPLA).

3.- La Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio incluido Impuesto correspondiente a 215-31-02-002-001 Consultorias Estudios Topográficos y Otros).

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Noviembre del 2011 al 30 de Noviembre del año 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE  
➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- NEFR/RAAM/HHA/HECP/meqt.-